

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del jueves cuatro de mayo del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 24-05-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:*** Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, quedando la agenda de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACIÓN DEL ACTA No. 22-04-2017 y 23-04-2017.
6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

6.1 Nombramiento de la Secretaria o Secretario Propietario del Consejo Directivo del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2017 inclusive, por renuncia de la Licda. María Eugenia Badilla, en dicho cargo.

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

7.1 Análisis de la solicitud Modificación Contractual para la ampliación del plazo de ejecución de la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza”, según oficio SGSA-0161-05-2017.

7.2 Análisis de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2017, según oficio GG-0829-05-2017.

**8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

8.1 Análisis de la propuesta del aumento de monto de los beneficios del Programa Avancemos, según oficio SGDS-0532-05-2017.

8.2 Análisis de la solicitud de cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por la Asociación Club de Leones de Buenos Aires, según oficio SGDS-0504-04-2017.

**9. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

9.1 Análisis de la solicitud de prórroga al hallazgo 4 de la Auditoría Externa 2015, CG-1-2015, según oficio GG-0795-04-2017.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

En este punto no hay asuntos por tratar.

***ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria suplente da lectura a la siguiente correspondencia:

- **Secc-005-04-2017.** 28 de abril de 2017, dirigido al Consejo Directivo y suscrito por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, Comité Seccional ANEP-IMAS. Asunto: Respuesta a solicitud propuesta “Convenio Simple entre el IMAS y ANEP.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el tema lo tienen en proceso de dar una respuesta. En primera instancia acudieron al Área de Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica para contar con las valoraciones y criterios técnicos correspondientes.

Tuvieron una sesión de trabajo en la Gerencia General con las diferentes instancias, y en virtud de lo general que resulta ser el documento, observaron que la referencia que hace el alcance 1 ó 2 de la propuesta de convenio, hace referencia a personas que prestan sus servicios en el IMAS, entonces no hace referencia exclusiva a personas funcionarias de la Institución.

Al ser un concepto para sus efectos, abierto, consideran que era conveniente también tener la valoración por parte del Área de Empresas Comerciales y de la Subgerencia de Gestión de Recursos, porque pensaron que este concepto cobija también a las personas trabajadoras del programa Empresas Comerciales, no solamente a las personas funcionarias, recordando que en la Institución tenemos tanto el régimen de empleo público como el régimen de empleo mixto, que es el que cobija a las personas trabajadoras de Empresas Comerciales.

Indica que procedieron a gestionar ante la Subgerencia de Gestión de Recursos, y se está a la espera del resultado final de esa gestión para ya conjuntar los diferentes criterios técnicos y traer a Consejo Directivo una posición de la Administración.

Considera que en un corto plazo van a poder tener la respuesta de la Administración a este Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si la seccional sabe de este proceso que se está haciendo.

El señor Gerente General manifiesta que si la memoria no le falla, se realizó un acuse de recibo y le hicieron una información al sindicato. No está totalmente seguro porque tendría que confrontarlo contra oficios para tener total claridad de que hayan hecho una segunda comunicación.

La Licda. Georgina Hidalgo considera que sería importante constatar esa información para que la seccional se de cuenta que se encuentran en un proceso. Es importante corroborar si se dio, y si no fue así, ver la posibilidad de mandar a algún comunicado y con una fecha fija de cuando pueden resolver esto.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que días atrás cruzaron pasillo con algunos compañeros de la seccional que le hicieron la consulta, y les comentó que se estaba a la espera del criterio de la parte de Empresas Comerciales. Igualmente, ellos le comentaron que si había

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

posibilidad de tener una reunión para conversar, y les manifesté que con todo gusto, que iba a coordinarlo con su secretaria para habilitar un espacio y poderlo comentar. Lo que manifestaron es que querían de una forma más personal, más directa, exponerle los puntos que ellos pretenden obtener a partir de esta ponencia.

Se da por recibido.

- **Copia informativa Secc-008-04-2017.** 28 de abril de 2017, dirigido al Máster Emilio Arias y suscrito por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, Comité Seccional ANEP-IMAS. Asunto: solicitud de resultado de la investigación que se ha llevado a cabo a cerca de las acciones administrativas que se van a tomar contra los funcionarios que incidieron en el despido de una funcionaria de la Red de Cuido, solicitado mediante oficio Secc-002-03-2017.

Se da por recibido.

**ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 22-04-2017 y 23-04-2017.**

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 22-04-2017.**

**ACUERDO N° 165-05-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 22-04-2017 de fecha 24 de abril de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora aprueban el acta anterior. La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, \_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente en la sesión.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 23-04-2017.**

El Lic. Berny Vargas señala que el no estuvo presente en esa sesión, pero según indicaciones recibidas por la Asesora Legal presente, hubo una consulta sobre el área, que en apariencia era muy extensa.

Por tanto, se refiere a dos temas. En primer lugar, los lotes que se titulan algunas veces pueden parecer un poco amplios, pero es que están sujetos a la normativa que en áreas rurales aplican. Por ejemplo, en un área costera por lo general no se titulan lotes de 120m<sup>2</sup> como en San Jose, por densidad y también por la definición del área, si tiene vocación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

mixta o si es solo habitacional. En otras, sucede que se adquiere el terreno y este ya está ocupado, y el terreno ya tiene la construcción y tiene las delimitaciones en ese sentido, y a veces se adquiere también con diseño de sito.

Todos esos temas son considerados a la hora de titular. Pero al aspecto al que le interesa más referirse es a que efectivamente ya hay un acto administrativo que otorga derechos subjetivos a un particular. Las formas para que en derecho eso se pueda retrotraer implica la aplicación de dos procedimientos, el primero es por el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, que implica un procedimiento administrativo, dándole criterio u otorgándole un espacio para que se refiera a la Procuraduría, y también por el artículo 155 donde ocurre lo mismo, pero el criterio se le otorga a la Contraloría.

Indica que no se está en presencia de ninguna de esas dos situaciones. Aparte, fuera de la sede administrativa, también aplica la posibilidad de iniciar un proceso de lesividad de conformidad con lo que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo, que tampoco se está en esa situación, porque en ninguno de los tres casos se está hablando de la nulidad del acto administrativo, y estos procedimientos se utilizan para retrotraer el otorgamiento de un acto administrativo que otorga derechos subjetivos a un tercero pero que estén viciados.

Para el caso concreto eso no aplica, por lo tanto ya el derecho ha sido otorgado. La propuesta que fue conocida en ese momento era para todavía fortalecer más ese derecho subjetivo a favor del tercero, en el sentido de que la aplicación de una reforma que otorgara un interés social al caso concreto permitiría que las escrituras se inscriban sin la necesidad de pagar los derechos de traspaso.

Comenta que esta ha sido una de las recomendaciones que la sección de bienes inmuebles del Registro Nacional ha dado para poder ayudar a población en la condición de pobreza.

El Ing. Ronald Cordero comenta que este fue un caso que llamó la atención de todos por alguna situación que eventualmente se presente de eso. Es una alarma importante a tomar en cuenta para próximas titulaciones.

**ACUERDO N° 166-05-2017**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el Acta N° 23-04-2017 de fecha 27 de abril de 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora aprueban el acta anterior. La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, \_\_\_\_\_ y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, \_\_\_\_\_ se abstienen por no haber estado presente en la sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**6.1 NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA O SECRETARIO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 04 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 INCLUSIVE, POR RENUNCIA DE LA LICDA. MARÍA EUGENIA BADILLA, EN DICHO CARGO.**

El Ing. Ronald Cordero comenta que en relación con este nombramiento se tiene la postulación del nombre de Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo acepta la postulación.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 167-05-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, **en el cargo de SECRETARIA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, para el periodo del **04 de mayo al 31 de diciembre de 2017**, inclusive.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, \_\_\_\_\_ se abstiene por formar parte integral de este acuerdo

El Ing. Ronald Cordero procede a realizar el nombramiento de la persona secretaria suplente, para lo cual postulan el nombre de Ana Masis.

La Licda. Ana Masis acepta la postulación.

El señor Vicepresidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

**ACUERDO N° 168-05-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. Ana Masis Ortiz, *en el cargo de SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO*, para el periodo del *04 de mayo al 31 de diciembre de 2017*, inclusive.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo Licda. Ana Masis Ortiz, Directora \_\_\_\_\_ se abstiene por formar parte integral de este acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**7.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000001-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA”, SEGÚN OFICIO SGSA-0161-05-2017.**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Ramón Alvarado de Proveeduría Institucional y Jimmy Castillo de Servicios Administrativos.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El Lic. Daniel Morales introduce comentando que el punto que se trae a consideración tiene relación con servicios de limpieza. Se solicita la aprobación, de ser posible por este Órgano Colegiado, de la ampliación del paso de ejecución de la licitación de servicios de limpieza.

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación “**2012LN-000001-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA”**”, la cual forma parte integral de esta acta.

El Área de Servicios Generales, solicita la modificación contractual, en lo que refiere al plazo para la contratación de servicios de aseo y limpieza, por 3 (tres) meses adicionales al plazo originalmente pactado, de conformidad con la Solicitud de Pedido N° 10011525 para la empresa EL PROGRESO EPROSAL S.A. y la Solicitud de Pedido N° 10011619 para la empresa ENLACES CASUALES S.A.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017**  
**ACTA N° 24-05-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo consulta desde cuando no paga la empresa de EL PROGRESO EPROSAL S.A. a la CCSS.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que ellos lo determinaron a partir de ahora en el estudio.

El Lic. Jimmy Castillo manifiesta que EPROSAL es una empresa que relativamente ha cumplido muy bien casi durante todo el tiempo su contrato. En los últimos dos meses es que ha flaqueado con mayor frecuencia. Entonces, cada vez que se va a pagar una factura consultan sus deudas y la situación grave se ha presentado en estos últimos dos meses, sobretodo porque les hicieron un traslado de cargos que ellos dicen no deber.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que cuando se indica que en estos últimos dos meses ha flaqueado, significa que nunca antes lo había hecho, o es que fue más evidente estos últimos dos meses.

El Lic. Jimmy Castillo indica que hasta donde él tiene conocimiento, al ser relativamente nuevo en su puesto, la empresa no había presentado atrasos importantes. Normalmente, pudo haber pasado una o dos veces, pero se ponen rápidamente al día.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que quisiera ver la posibilidad de si se le puede hacer un estudio a esta empresa para saber el récord de pago a la CCSS, y todas las entidades que tiene que tener al día. Lo que no desea es que se ponga al día en el último momento, porque ya ha sucedido.

Quiere saber de cuánto es el arreglo de pago, porque si se va a seguir con un arreglo de pago donde se cancela el mínimo, el Estado, la CCSS son los que pierden y aún así el IMAS le sigue dando plata a esta empresa. Por tanto, considera que se debe tener un récor exacto de cuánto es lo que debe, cuánto no debe y desde cuando no paga.

La Licda. Ana Masis considera que si se está haciendo un arreglo de pago y aún no se lo han aceptado, es porque debe de ser una suma considerable. Desea que si esta compañía no está el día en todos los rubros, no podría votar que se le prorrogue por tres meses, porque eso sería infringir la ley, porque la ley de la CCSS dice que tiene que estar al día con los cargos sociales.

El Ing. Ronald Cordero comenta que esto es un Estado de derecho, y si se le exige a la empresa que esté al día en el pago de la CCSS, y si la empresa se pone al día en el pago de la CCSS ya estaría a derecho y se podría proceder a la contratación.

Consulta cuánto dura aproximadamente la CCSS en resolver una situación de estas, un arreglo de pago.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Lic. Jimmy Castillo comenta que ellos han estado pendientes y dándoles seguimiento por el interés que se tiene. El arreglo de pago ya las facturas están pagadas. Las condiciones que la CCSS le solicitó a EPROSAL ya fueron pagadas, y lo que está pendiente es un trámite administrativo a lo interno de la CCSS en donde una vez que ingresa el dinero ellos pasan a dos niveles internos para aprobar y les dan un máximo de 10 días hábiles para poder formalizar el arreglo.

Entonces, haciéndoles consultas a ellos, les informaron que durante muchísimos años solo han devuelto un caso en donde lo devolvieron porque la empresa pagó con un cheque sin fondos, les hicieron el arreglo y volvió a tener la deuda. Pero que ellos tramitan cientos de arreglos de pago y siempre que pasan la etapa donde ya han pagado en la CCSS es cuestión de días. De hecho en la empresa le dieron cita para el lunes 08 de mayo para que fuera a formalizar el contrato.

El Lic. Daniel Morales comenta en referencia a lo indicado por las señoras directoras, manifiesta que todos los pagos que se realizan en el IMAS a proveedores, se hace una consulta previa a las entidades que por norma está establecido que deben tener sus obligaciones al día, entre ellas la CCSS.

Desgraciadamente, en los últimos días fue que esta empresa no había presentado este problema. Hay otras empresas que si han dado problema y ha sido recurrente, se han puesto al día pero han normalizado su situación. En este caso, se presentó el planteamiento al Consejo Directivo en observancia del interés público institucional. No pueden permitir eso, se hace todo lo que esté a su alcance para que los servicios de limpieza se mantengan continuos en las diferentes unidades locales y ARDS.

Comenta que esta situación se presenta en honor a la transparencia, lo demás puede ser corroborado por cada uno. Todos los pagos que se hacen parciales, se hace la consulta y se sigue un trámite si están al día. En esta situación particular, el proveedor lamentablemente sufrió algún problema. Se presenta la situación a conocimiento del Consejo, y no ocultan en absoluto información. Se hace la salvedad que este acuerdo de Consejo Directivo cobraría eficacia en el momento en que ellos presenten el documento al IMAS o bien, se observe en la página web, y se comprometen a traerlo para que ellos lo observen junto con el acuerdo tomado para que se respalde su decisión tomada.

Indica que no está dentro del dominio del IMAS que un proveedor que le da servicios, en ese momento incurra en la falta de pago, y se tiene una situación de vencimiento de contrato. Entonces, ahí está la afectación de los servicios de limpieza, tanto para los usuarios como para las funcionarias y funcionarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017**  
**ACTA N° 24-05-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que tiene razón, porque al final de cuentas cuando se llega con esta cuestión pues no se puede dejar que esto pase porque no se puede dejar a la institución, ni a las personas empleadas, no se puede dejar a nadie y al final de cuentas se debe aprobar porque esto no puede pasar.

Considera que se debe ser un poco más rigurosos con esto con los oferentes, porque si no existiera esta licitación EPROSAL no se pondría al día en la CCSS, y no es por el IMAS, sino por todas las personas costarricenses. No es por el IMAS, es que tienen que tener conciencia y no solo porque va a licitar se debe poner al día con todos los requisitos.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que el cobro administrativo de la CCSS  $\$1,593,443.00$  (un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres colones) y el de FODESAF es de  $\$3,287,073.05$  (tres millones doscientos ochenta y siete mil setenta y tres 05/100).

La Licda. Ana Masis consulta porque la licitación no se trajo con mucho más antelación y evitar este problema.

El Lic. Jimmy Castillo comenta que se ha preocupado de estar atentos a todas estas responsabilidades, de antemano se sabía del vencimiento, por lo que se realizó una licitación abreviada pero han existido retrasos por lo que no se ha podido hacer coincidir con el vencimiento de la licitación.

Previendo lo anterior, se llegó a la conclusión de solicitar la ampliación del contrato por tres meses.

La Licda. Ana Masis comenta que le llama la atención, porque no hay que andar corriendo, teníamos una fecha de vencimiento y por tanto sacar una licitación a tiempo.

Con relación a la CCSS y antes de revisar en la página de la CCSS y si el concesionario está retrasado ni siquiera inicia el informe técnico. Hay que respetar, la CCSS tiene problemas por muchas de estas cosas.

Por lo que propone tomar este acuerdo condicionado a que cuando vayan a hacer la prórroga ya estén al día.

Sin embargo que conste que si en otra ocasión tiene que aprobar algo que no está al día con la CCSS y vence un servicio no lo aprobará.

La Licda. Ericka Alvarez solicita que en el protocolo o proceso se pueda considerar que los proveedores estén claros que de estar morosos no vendrá el tema a Consejo Directivo pese a que uno entiende la emergencia que se está presentando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

Porque al final no es solo la CCSS si no también FODESAF que es quién financia la mayor parte de los proyectos de esta institución.

El Lic. Berny Vargas comenta que en la propuesta de acuerdo ya viene la condicionalidad en el por tanto.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura del **ACUERDO N° 169-05-2017**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante **Solicitudes de Pedido N° 10011525 y 10011619** solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Modificación Contractual para la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, específicamente para la ampliación de los servicios de aseo y limpieza por un período de 3 (tres) meses adicionales al originalmente pactado.

**SEGUNDO:** Que a la fecha se encuentran vigentes y en ejecución los servicios de aseo y limpieza, según los siguientes contratos:

- EL PROGRESO EPROSAL S.A.L. mediante Contrato N° 2013-000004-O, para los servicios de aseo y limpieza para las siguientes oficinas:
  - ❖ ARDS Chorotega (Liberia)
  - ❖ ULDS Nicoya, Cañas, Santa Cruz, Turrialba, Los Santos, Chomes, Acosta y Osa.
  
- ENLACES CASUALES S.A. Contrato N° 2013-000005-O, para los servicios de aseo y limpieza para las siguientes oficinas:
  - ❖ ARDS Suroeste, Brunca, Noreste, Alajuela, Huetar Norte, Puntarenas y Heredia
  - ❖ ULDS Goicoechea, Desamparados, San Ramón, Grecia, Ciudad Nelly, Coto Brus, Buenos Aires, Guápiles, Alajuelita, Pavas y Puriscal.
  - ❖ Oficina de Red de Cuido

**TERCERO:** Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-212-04-2017** de fecha 27 de abril del 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales, el Lic. Jimmy Castillo López, Servicios Administrativos, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017**  
**ACTA N° 24-05-2017**

Administrativo, se recomienda la **Modificación Contractual** del concurso mediante Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS “Contratación de servicios de aseo y limpieza”.

**CUARTO:** Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que por tratarse de una Licitación Pública, le corresponde al Consejo Directivo de la Institución, aprobar la Modificación Contractual.

**QUINTO:** Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-014-2017** recibida en fecha 28 de abril del 2017, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.06 “Servicios Generales”, por la suma total de **¢38.724.251,28** miles para el período presupuestario 2017.

**SEXTO:** Que según lo indicado en el oficio API-212-04-2017 del 27 de abril del 2017, de la Proveeduría, (ver viñeta 2.6), se tiene que la empresa EPROSAL S.A. ya realizó las gestiones correspondientes ante la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) incluyendo el pago de las facturas según las condiciones establecidas por esa institución para la formalización de un arreglo de pago. Además según lo informado verbalmente por la oficina de cobros de esa misma institución, al Sr. Jimmy Castillo López, Encargado de Servicios Administrativos solamente falta la firma y formalización del arreglo de pago, para lo cual le dieron cita a la empresa EPROSAL para el próximo lunes 8 de mayo del 2017, para firmar dicho arreglo, con lo cual se estaría al día con las obligaciones sociales.

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Que de conformidad con la justificación y los antecedentes, se recomienda aprobar la Modificación Contractual para ampliar el plazo de ejecución en 3 (tres) meses adicionales a partir del vencimiento del contrato actual, suscrito con las empresas EL PROGRESO EPROSAL S.A. y ENLACES CASUALES S.A., según Licitación Pública N° 2012LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza”, por un monto mensual de **¢12.908.083,76** (doce millones novecientos ocho mil ochenta y tres colones con 76/100) y un monto total por tres meses de **¢38.724.251,28 (treinta y ocho millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un colones con 28/100)**.

Este acuerdo adquiere eficacia jurídica a partir del momento en que la Caja Costarricense del Seguro Social apruebe el arreglo de pago presentado por la empresa EPROSAL S.A. referente a las obligaciones sociales.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACUERDO N° 170-05-2017**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Instruir a la Subgerencia de Soporte Administrativo para que incluya dentro de los procesos de licitación y proveeduría la indicación de que cuando existan obligaciones en mora con la seguridad social no se realizará ninguna contratación, modificación contractual, ampliación o cualquier acto o contrato administrativo con proveedores que no estén previamente al día con la seguridad social.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**7.2 Análisis de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2017, según oficio GG-0829-05-2017**

El Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Alexander Porras, René Martorell y Rosibel Herrera.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia, por lo que hacen ingreso las personas antes indicadas.

El Lic. Daniel Morales se procede a presentar el *PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2017*, recursos provenientes del Ministerio de Educación Pública, relacionado con el Programa Avancemos.

El Lic. Alexander Porras inicia la presentación del “***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2017***”, el cual forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017**  
**ACTA N° 24-05-2017**

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que para efectos de la institución y del programa de Avancemos, es sumamente importante incorporar estos recursos, con esto se pretende cumplir el ajuste en los montos de los subsidios, tiene un impacto significativo en el bienestar de las familias y en el objetivo del programa de lograr la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo.

Aclara que no es lo mismo entregar estos beneficios iniciado el segundo semestre que entregarlo en el primer trimestre, eso le da más tiempo de recibo de subsidio a las familias y a los estudiantes, y una mejor posibilidad de cumplir con el objetivo del programa.

El Ing. Ronald Cordero pregunta sí para este año se va aumentar los montos por niveles en el programa Avancemos.

La Licda. Rosibel Herrera responde que en el año 2015 se hicieron cambios de montos de niveles por ciclo, existen varias propuestas y se va dar un aumento para el cuarto ciclo, esperando impactar en dos elementos importantes, para los estudiantes de séptimo y noveno año, para que no abandonen los estudios, esto se maneja por ciclo y no por niveles.

Señala que desde la parte administrativa del IMAS, fue una gran ventaja porque antes existía un problema técnico con el Ministerio de Educación Pública, donde el estudiante ganaba unas materias y otras están en otros niveles, eso es un problema técnico que hasta la fecha lo mantiene, eso disminuyó el impacto, la institución no tenía claro en qué nivel estaba el estudiante.

Continúa el Lic. René Martorell expone la presentación “Ajuste de Metas al Presupuesto Extraordinario No.02-2017”, el cual forma parte integral de esta acta.

Señala que se incrementa el presupuesto de Avancemos en ₡4.483.692.000 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos), provenientes del Ministerio de Educación, los cuales serán utilizados específicamente para cubrir el aumento en el subsidio actual que se realiza a las familias, mediante la transferencia monetaria condicionada. El Área de Desarrollo Socioeducativo, señala que se requiere de un presupuesto adicional, superior a los ₡6.000.000.000 (seis mil millones de colones exactos), para cubrir el aumento en el monto del subsidio, por tal motivo, con los recursos que ingresarán con este presupuesto extraordinario, no se modifica la meta y serán destinados para cubrir el incremento del subsidio. Con este incremento, el presupuesto del Programa Avancemos será de ₡64.923.515.812,35 (sesenta y cuatro mil novecientos veintitrés millones quinientos quince mil ochocientos doce colones con 35/10) y una meta de 178.290 estudiantes.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO 171-05-207**

**CONSIDERANDO**

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, según **Coletilla PP-210 Registro 210-558-00, Código Presupuestario 60103 001 1310 3460 239**, según **Decreto 40.339-H**, se asignan recursos al IMAS provenientes del Ministerio de Educación Pública, cuyo fin específico es atender el programa de transferencias monetarias condicionadas para el mantenimiento de estudiantes de escasos recursos en el sistema.
3. Que mediante oficio **SGDS-0534-05-2017**, la Doctora María Leiton Barquero, remite las Justificaciones y el Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas, elaborado por el Área de Planificación Institucional.
4. Que, mediante oficio **A.A.F-060-05-2017**, la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera a.i. y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado "**Presupuesto Extraordinario No. 02-2017**".
5. Que, mediante oficio **GG-0829-05-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado "**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017**", el cual está estructurado de la siguiente forma:
  - a. **AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**  
**Aumentar ingresos por la suma de ¢ 4.483.692,00 miles**  
**Aumentar egresos por la suma de ¢ 4.483.692,00 miles**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

2. Así como el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos que se incorpora a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2017  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

AUMENTO DE INGRESOS				AUMENTO DE EGRESOS			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL				RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
	<b>INGRESOS</b>	<b>4,483,692.00</b>	<b>4,483,692.00</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,483,692.00</b>	<b>4,483,692.00</b>
100000000	INGRESOS CORRIENTES	4,483,692.00	4,483,692.00	6.02	A PERSONAS	4,483,692.00	4,483,692.00
140000000	Transferencias Corrientes	4,483,692.00	4,483,692.00	6.02.99	Otras transferencias a personas	4,483,692.00	4,483,692.00
141000000	Del Sector Público	4,483,692.00	4,483,692.00		<i>Avancemos/MEP</i>	4,483,692.00	4,483,692.00
141100000	Gobierno Central (MEP/Avancemos)	4,483,692.00	4,483,692.00				
	<b>TOTALES</b>	<b>4,483,692.00</b>	<b>4,483,692.00</b>		<b>TOTALES</b>	<b>4,483,692.00</b>	<b>4,483,692.00</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

3. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2017**.

**Cuadro 1  
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional  
Año 2017  
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Presupuesto Extraordinario N° 2 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario N° 2 (disminuye)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Avancemos (estudiantes)	178.290	¢60.439.823.812,35	-	¢4.483.692.000,00			178.290	¢64.923.515.812,35

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**8.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL AUMENTO DE MONTO DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN OFICIO SGDS-0532-05-2017.**

El Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Rosibel Herrera, Coordinadora Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia, misma que procede a ingresar a la sala de sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

La Licda. Rosibel Herrera expone la presentación “Propuesta de Cambio del monto Programa AVANCEMOS”, la cual forma parte integral de esta acta.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del

**ACUERDO 172-05-207**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH establece la creación del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, denominado “Avancemos”, con el objetivo de promover el mantenimiento en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias en condición de pobreza; y que el citado programa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Albero Cañas Escalante”.
2. Que el Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP, define que le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.
3. Que el Decreto Ejecutivo N° 37765-MP-MEP-MBSF de Avancemos señala en el Artículo 6°- Características del Beneficio, que los “montos podrán ser ajustados, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente reglamento”.
4. Que el artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS indica: “El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”
5. Que los montos del beneficio establecidos en el Programa Avancemos fueron revisados y ajustados por última vez mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°380-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

09-2015, de fecha 18 de setiembre del 2015, en razón de que los mismos no se actualizaban desde el inicio del programa en el año 2006.

6. Que se requiere disponer de presupuesto para ampliar y orientar la cobertura del Programa Avancemos hacia los indicadores del IPM según las zonas con mayor incidencia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible en Educación “N°4 Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”
7. Que la inversión en educación constituye un eje central para combatir la pobreza y alcanzar el desarrollo económico y social, por lo que el Estado debe realizar esfuerzos por dirigir recursos de forma creciente y sostenida, destinados a establecer y fortalecer programas como Avancemos.
8. Que en un análisis realizado por el Lic. Paulo Sauma considera que es necesario de actualizar, ajustar los montos del beneficio económico.
9. Que uno de los objetivos fundamentales del Programa Avancemos es potenciar el capital humano que es uno de los principales factores que promueven la movilidad social, acabando así con el círculo de la pobreza; por lo que es fundamental la actualización periódica del monto de los beneficios para que los mismos se vayan adecuando a las necesidades de la población beneficiaria y se cumpla con el objetivo señalado.
10. Que de parte de la población beneficiaria no ha habido reclamos o desacuerdo respecto a los nuevos montos aprobados.
11. Que dentro del proceso gradual de revisión de los montos del Programa Avancemos se ha considerado oportuno un nuevo ajuste, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
12. Que mediante documento de **Acciones Conjuntas para la Reducción de la Pobreza a través de la Educación**, publicada en enero del año en curso, propone tomar acciones proactivas en la educación como un eje importante para la reducción de la pobreza. En este contexto se han valorado cambios para efectuar una inversión cuantiosa y continua en aspectos claves en el programa, los cuales apuntan al incremento en la cobertura de Avancemos, incremento en el monto del Beneficio y a la vez incidir en el mejoramiento del indicador educativo del IPM (Índice de Pobreza Multidimensional).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

13. Que mediante oficio DS-69-03-2017, remitido por la MSc. Rosibel Herrera Arias, coordinadora de Desarrollo Socioeducativo, se presenta a la Subgerencia de Desarrollo Social la justificación del aumento en los montos del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas “Avancemos”.

***POR TANTO, SE ACUERDA***

1. Realizar un nuevo ajuste de los montos del beneficio de Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Avancemos, de forma que se constituyan en una efectiva respuesta de acuerdo los considerandos antes mencionados, según el siguiente desglose:

CICLO	NIVEL	MONTO EN ¢
III Ciclo	7°, 8° y 9°	<b>30.000</b>
IV Ciclo	10°, 11° y 12°	<b>40.000</b>

2. *Autorizar al Presidente Ejecutivo del IMAS para aplicar los cambios propuestos.*
3. *Instruir a las Áreas de Desarrollo Socioeducativo, Sistemas de Información Social y Tecnologías de Información para que se realicen los cambios correspondientes en los sistemas de información.*
4. *Instruir al Área de Planificación Institucional para que realice un estudio y se determine si procede un cambio de metas del programa.*

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**8.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE BUENOS AIRES, SEGÚN OFICIO SGDS-0504-04-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Dinia Rojas, Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia

La Licda. Rosibel Herrera expone la presentación “**Propuesta de Cambio de Monto, Programa AVANCEMOS**” la cual forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cortés consulta si el aumento de montos que se propone equivale a los ¢73,000,000 (setenta y tres mil millones de colones).

La Licda. Rosibel Herrera comenta que ese monto representa para el año 2018.

Este aumento es muy importante porque si se está hablando del Índice de Pobreza, pronto el análisis comenzará.

El Sr. Freddy Fallas consulta si con los niveles por ciclo es que si por ejemplo el monto de los ¢30,000.00 se aplica para sétimo, octavo y noveno.

La Licda. Rosibel Herrera responde que si que se aplica los mismo para cada nivel.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 172-05-2017**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH establece la creación del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, denominado “Avancemos”, con el objetivo de promover el mantenimiento en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias en condición de pobreza; y que el citado programa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Albero Cañas Escalante”.
2. Que el Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP, define que le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

3. Que el Decreto Ejecutivo N° 37765–MP–MEP–MBSF de Avancemos señala en el Artículo 6°- Características del Beneficio, que los “montos podrán ser ajustados, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente reglamento”.
4. Que el artículo 2 de la Ley de Creación del IMAS indica: “El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”
5. Que los montos del beneficio establecidos en el Programa Avancemos fueron revisados y ajustados por última vez mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°380-09-2015, de fecha 18 de setiembre del 2015, en razón de que los mismos no se actualizaban desde el inicio del programa en el año 2006.
6. Que se requiere disponer de presupuesto para ampliar y orientar la cobertura del Programa Avancemos hacia los indicadores del IPM según las zonas con mayor incidencia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible en Educación “N°4 Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.
7. Que la inversión en educación constituye un eje central para combatir la pobreza y alcanzar el desarrollo económico y social, por lo que el Estado debe realizar esfuerzos por dirigir recursos de forma creciente y sostenida, destinados a establecer y fortalecer programas como Avancemos.
8. Que en un análisis realizado por el Lic. Paulo Sauma considera que es necesario de actualizar, ajustar los montos del beneficio económico.
9. Que uno de los objetivos fundamentales del Programa Avancemos es potenciar el capital humano que es uno de los principales factores que promueven la movilidad social, acabando así con el círculo de la pobreza; por lo que es fundamental la actualización periódica del monto de los beneficios para que los mismos se vayan adecuando a las necesidades de la población beneficiaria y se cumpla con el objetivo señalado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

10. Que de parte de la población beneficiaria no ha habido reclamos o desacuerdo respecto a los nuevos montos aprobados.
11. Que dentro del proceso gradual de revisión de los montos del Programa Avancemos se ha considerado oportuno un nuevo ajuste, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
12. Que mediante documento de **Acciones Conjuntas para la Reducción de la Pobreza a través de la Educación**, publicada en enero del año en curso, propone tomar acciones proactivas en la educación como un eje importante para la reducción de la pobreza. En este contexto se han valorado cambios para efectuar una inversión cuantiosa y continua en aspectos claves en el programa, los cuales apuntan al incremento en la cobertura de Avancemos, incremento en el monto del Beneficio y a la vez incidir en el mejoramiento del indicador educativo del IPM (Índice de Pobreza Multidimensional).
13. Que mediante oficio DS-69-03-2017, remitido por la MSc. Rosibel Herrera Arias, coordinadora de Desarrollo Socioeducativo, se presenta a la Subgerencia de Desarrollo Social la justificación del aumento en los montos del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas "Avancemos".

**POR TANTO**

**SE ACUERDA**

1. Realizar un nuevo ajuste de los montos del beneficio de Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Avancemos, de forma que se constituyan en una efectiva respuesta de acuerdo los considerandos antes mencionados, según el siguiente desglose:

CICLO	NIVEL	MONTO EN ¢
III Ciclo	7°, 8° y 9°	<b>30.000</b>
IV Ciclo	10°, 11° y 12°	<b>40.000</b>

2. *Autorizar al Presidente Ejecutivo del IMAS para aplicar los cambios propuestos.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

3. *Instruir a las Áreas de Desarrollo Socioeducativo, Sistemas de Información Social y Tecnologías de Información para que se realicen los cambios correspondientes en los sistemas de información.*
4. *Instruir al Área de Planificación Institucional para que realice un estudio y se determine si procede un cambio de metas del programa.*

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**8.3 Análisis de la solicitud de cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por la Asociación Club de Leones de Buenos Aires, según oficio SGDS-0504-04-2017.**

El Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Dinia Rojas, Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

La MSc. Dinia Rojas comenta que esta solicitud es un cambio de finalidad en un proyecto contemplado en el POI 2017 a desarrollar por el Club de Leones de Buenos Aires, el objetivo es financiar compras de equipos ortopédicos y médicos como sillas de ruedas, camas especiales, muletas entre otros.

Esto lo que pretende es beneficiar familias que en condición de pobreza requieran y no lo pueden conseguir.

El Ing. Ronald Cortés consulta si primero se aseguran que sea población objetivo.

La MSc. Dinia Rojas comenta que existe un proyecto desarrollado con el Club de Leones en San Isidro de Pérez Zeledón, dentro de la condicionalidad será que tenga la persona el estudio del IMAS y que califique en condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El cambio de la finalidad es para no solo incluir la población en este caso de Buenos Aires si no también a los cantones de Osa, Corredores, Golfito y Coto Brus, de hecho ya existen solicitudes de estas poblaciones.

La Licda. Ericka Alvarez consulta si este proyecto es para que compren ayudas técnicas y productos de apoyo para facilitarles a las personas.

La MSc. Dinia Rojas comenta que es así como lo menciona la directora, es para prestárselos.

La Licda. Ericka Alvarez comenta que es un proyecto que si se pudiera replicar en otros lugares, porque ella como persona con discapacidad y activista le puede decir que no hay nadie en este país que lo asuma, la JPSS lo trató de hacer pero la Contraloría General se lo prohibió porque su ley no lo contemplaba.

Nadie provee este tipo de dispositivos, lo ha hecho Cuidados Paliativos con el préstamo o alquiler de sillas, legalmente la responsabilidad recae sobre la CCSS pero no ha podido cumplir esta meta.

En este momento desde el estado no hay ninguna institución que lo esté realizando, por lo que si el IMAS puede realizar este aporte seria para transformar vidas, ya que existe por ejemplo en la Zona Sur personas que no salen de su casa, que solo alzadas se movilizan porque no existen quien done una silla de ruedas.

Le parece un proyecto muy oportuno e impactante en la vida de estas personas y principalmente las personas con enfermedades terminales que no puede esperar a después para tener sus últimos días con dignidad.

La MSc. Dinia Rojas comenta que el Club de Leones en San Isidro lo aplica y lo desarrolla gracias a un proyecto IMAS pero solo pueden ayudar a las personas de San Isidro, y por la necesidad que se le presenta en otros cantones es la solicitud.

En la reunión de jefas regionales se pudiera socializar con el visto bueno del Consejo para tratar de replicarlo.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 173-05-2017**

**CONSIDERANDO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

1.- Que mediante oficio DSPC-0219-04-2017, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad de “Establecimiento de un Banco de Equipos Médicos y Aparatos Ortopédicos para Beneficiar a la Población de Escasos Recursos del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas” a **“Establecimiento de un Banco de Equipos Médicos y Aparatos Ortopédicos para Beneficiar a la Población de Escasos Recursos de los Cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito”**, correspondiente a la Asociación Club de Leones de Buenos Aires, cédula jurídica 3-002-658528, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2017.

2.- Que dicha solicitud de Cambio de Finalidad, se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre la Organización, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca y el Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal; y fue solicitado mediante oficio ARDSB-09-0138-03-2017, suscrito por la Licda. Lilliana Castro Alvarado, Jefa Regional a.i. del Área Regional Brunca y el Informe Técnico, emitido mediante oficio DSPC-0218-04-2017, suscrito por el Ing. Mauricio Segura Araya.

3.-Que mediante oficio **SGDS-0472-04-2017**, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del Proyecto postulado para ser ejecutado en el año 2017, por la Asociación Club de Leones de Buenos Aires, cédula jurídica 3-002-658528, de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficio DSPC-0218-04-2017, suscrito por el Ing. Mauricio Segura Araya y el ARDS.B-09-0138-03-2017.

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar la solicitud de Cambio de Finalidad de “Establecimiento de un Banco de Equipos Médicos y Aparatos Ortopédicos para Beneficiar a la Población de Escasos Recursos del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas” a **“Establecimiento de un Banco de Equipos Médicos y Aparatos Ortopédicos para Beneficiar a la Población de Escasos Recursos de los Cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito”**, del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2017, a ejecutar por la Asociación Club de Leones de Buenos Aires, cédula jurídica 3-002-658528.

2.- Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO NOVENO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**9.1 Análisis de la solicitud de prórroga al hallazgo 4 de la Auditoría Externa 2015, CG-1-2015, según oficio GG-0795-04-2017.**

El Vicepresidente solicita la anuencia para el ingreso del funcionario Luis Adolfo González, Tecnologías de Información.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que tiene que ver con una solicitud de prorrogar para poder contar con un tiempo adicional que permita al área técnica de Tecnologías de Información poder atender la petición de la Gerencia General al hallazgo 4 de la Carta de Gerencia de TI 2015.

El Lic. Luis Adolfo González comenta que el hallazgo principalmente habla sobre el procedimiento de administración de los servicios de terceras partes en la institución. Esto proviene de las nuevas prácticas de ITIL que crea una figura que se llama *acuerdo de nivel de servicios*, donde se establecen acuerdos de nivel de servicios y sustituyen los contratos de servicios que se hacen en la institución como entes públicos, de ahí que nace la necesidad de plantearle a la Auditoría Externa y a la institución la necesidad de derogar esos procedimientos en vista que como se ajustan al sector público y en su lugar lo que se tienen son contratos que si rigen y son valederos para diferentes acciones.

Sin embargo, después de proponerlo se pasa por las diferentes instancias que lo revisan como Planificación Institucional y Asesoría Jurídica y este último nos recomienda que el documento tenga valor y que se eliminen las partes que no atañen al sector público y completar la normativa que existe para contratación administrativa en la institución.

La Proveeduría Institución también considera que es importante mantener el documento porque puede reforzar procedimientos internos de contratación administrativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

Las actividades para poder completar las actividades de revisión, ajuste y cambios al documento serian para poder entregarlos al 31 de julio 2017.

La Licda. Ana Masis comenta que esto es de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa por lo que no se podía derogar.

El Lic. Luis Adolfo González comenta que la Auditoría Externa planteaba que se hiciera una revisión integral, específicamente en este caso habían unas divergencias cuando se vio que iba por el contrato. Al analizarlo profundamente se derogaron algunas políticas.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 174-05-2017**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016 del 28 de junio del 2016: Resultado de la Contratación 2015CD-000132-0005300001: Servicios profesionales Auditoría Externa de los Estados Financieros e Informes de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2015, entre el IMAS y Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados, se presentó el resultado ante el Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de junio del 2016, dando como resultado el Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016 que indica: ***“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados***
2. En dicho informe de Auditoría Externa, se incluyó el documento denominado: ***Carta de Gerencia CG 1-2015 TI, Informe Final***, el cual contiene el Hallazgo 4 denominado: “No se cumple con el procedimiento para la administración de servicios a terceros”, el cual solicitó:

*“Actualizar, aprobar y comunicar formalmente el procedimiento P-TI-17 (Procedimiento para la administración de servicios de terceras partes) para que satisfaga las necesidades y la operativa actual del IMAS, considerando el proceso que se realiza por medio de la plataforma tecnológica integrada entre SAP y MERLINK.”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

3. Mediante oficios TI- 012-01-2017 y TI-013-01-2017 del 27 de enero de 2017, el Área de Tecnologías de información dirigido a la Gerencia General, remite informe con justificantes de solicitud de derogatoria de la “Política para la administración de terceros y servicios prestados” (POL-EDI-10) y el “Procedimiento para la administración del servicio de terceras partes” (P-TI-17), el cual es remitido a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica mediante oficio GG.0211-02-2017 y GG.0212-02-2017 del 02 de febrero del 2017, respectivamente.
4. Que las unidades asesoras emitieron los oficios: PI-032-02-2017 y AJ-136-02-2017, remitidos al Área de Tecnologías de información mediante oficios GG.0286-02-2017 del 15 de febrero del 2017 y GG.0339-02-2017 de fecha 20 de febrero, respectivamente.
5. Que la Gerencia General vía correo electrónico mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo del 2017, solicitó criterio a la Licda. Guadalupe Sandoval, Jefa de Control Interno, quien contestó el 29 el marzo, y al Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, quien emitió criterio el 17 de abril; donde se concluyó que deben mantenerse tanto la política como el procedimiento en cuestión, pero realizando los ajustes necesarios para que se adapte a la nueva forma de contratación administrativa institucional (en este caso el uso de Mer-link), de forma tal que sean instrumentos de apoyo para que la institución los considere al momento de realizar trámites que incluyen adquisición de tecnología.
6. Que una vez con dichos criterios la Gerencia General, mediante oficio GG-0702-04-2017 del 18 de abril de 2017, instruye al Lic. Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información, para que proceda con la revisión y actualización de dichos documentos.
7. Que mediante oficio TI.097-041-2017 de fecha 28 de abril del 2017, suscrito por el Lic. Luis Adolfo Gonzalez Alguera, Jefe del Área de Tecnologías de Información, dirigido a la Gerencia General, remite los avances y acciones realizadas, así como el plan de trabajo para cumplir el Hallazgo 4-2015 del acuerdo ACD.282-06-2016 y en el cual solicita prórroga al 31 de julio del 2017; el cual es avalado y remitido a este Órgano Colegiado mediante oficio GG.0795-04-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 24-05-2017**

Aprobar prórroga al 31 de julio del 2017, para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación del procedimiento del Hallazgo 4 de la Carta de Gerencia 1-2015 TI /Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:45 pm.

**ING. RONALD CORDERO CORTÉS**  
**VICEPRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**